PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO POR URGENCIA MANIFIESTA

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
Doctor Alberto Peláez Henao, Alcalde Municipal
Calle 9 # 9-12, Marsella, Risaralda
contactenos@marsella-risaralda.gov.co

Referencia: propuesta técnica y económica para el proceso 057-2026-CI-EMERG, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LOS DECRETOS NRO 101-03-01-098 Y 101-03-01-099 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON OCASIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Daniela Reyes Cardona, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.735.723 expedida en Pereira, obrando en calidad de representante legal de CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.), identificada con NIT 902.058.799-8, sociedad sin limitaciones de cuantía ni de naturaleza para contratar según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 22 de septiembre de 2026, presento a consideración del Municipio de Marsella la propuesta técnica y económica para la ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LOS DECRETOS NRO 101-03-01-098 Y 101-03-01-099 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON OCASIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

En mi calidad de representante legal, y bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, declaro:

1. Que conozco y acepto los estudios previos, el análisis del sector, la ficha técnica de quince (15) ítems, la matriz de riesgos y la minuta del contrato elaborados por el Municipio para este proceso, así como los Decretos Municipales 101-03-01-098 (calamidad pública) y 101-03-01-099 (urgencia manifiesta) del 10 de agosto de 2026.

2. Que me obligo a ejecutar el objeto bajo el esquema de monto agotable a precios unitarios, hasta la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), IVA y todos los costos incluidos, desde la designación del 12 de agosto de 2026 hasta el agotamiento del monto y, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

3. Que los precios unitarios ofrecidos en el numeral 4 son fijos durante todo el plazo, incluyen el IVA de los bienes gravados, el transporte, el cargue, el descargue, los impuestos, tasas, estampillas y retenciones de ley y todos los costos directos e indirectos, y que ninguno supera el precio unitario de referencia fijado por el Municipio.

4. Que acepto que el Municipio solo pagará los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, y que no habrá lugar a reclamación si el monto no se agota.

5. Que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus accionistas se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 2195 de 2022.

6. Que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus accionistas figuran en listas restrictivas o vinculantes nacionales o internacionales (ONU, OFAC, Unión Europea), y que los recursos con los que se ejecutará el contrato tienen origen lícito (Decreto 0997 de 2026).

7. Que la sociedad, su representante legal y sus accionistas no tienen vínculo societario, de parentesco, de subordinación ni comercial con las sociedades HICCON S.A.S. (NIT 901.731.587-6), Ingeniería Civil Agrícola y Geográfica S.A.S. (NIT 900.088.489-0) y HV S.A.S., que presentaron cotizaciones al Municipio para el estudio de mercado del proceso; y que, si existiera algún vínculo, lo declaro a continuación: N/A.

8. Que no he ofrecido ni ofreceré dádivas, sobornos o beneficios a servidores públicos o contratistas del Municipio, que no he participado en acuerdos colusorios y que acepto el pacto de transparencia e integridad del proceso.

9. Que la sociedad está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que la sociedad acredita experiencia propia en el suministro de materiales e insumos para la construcción, elementos de protección personal y desechables de grado alimentario, mediante la certificación expedida el 5 de julio de 2026 por VTA Soluciones Integrales S.A.S., NIT 901.983.725-7, por valor ejecutado de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($98.950.000), y que pondrá a disposición del Municipio el contrato y las facturas electrónicas que la soportan.

11. Que constituiré la garantía única de cumplimiento (10 % del valor, plazo y cuatro meses más) y de calidad de los bienes (10 % del valor, plazo y seis meses más) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

12. Que la información y los documentos que presento son veraces y autorizo al Municipio a verificarlos ante las autoridades y entidades correspondientes.

13. Que autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en la propuesta conforme a la Ley 1581 de 2012 y me obligo a guardar reserva sobre la información de los beneficiarios a la que tenga acceso.

14. Que recibiré notificaciones en Belalcázar, Caldas; Carrera 4 No. 7A-19, barrio Centro; correo trconsultoriaorganizacional@gmail.com; teléfono 3112234752, y acepto la notificación electrónica conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Campo	Información
Razón social	CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.)
NIT	902.058.799-8

Campo	Información
Naturaleza	persona jurídica, sociedad por acciones simplificada
Constitución	documento privado de asamblea constitutiva del 14 de abril de 2026, inscrito el 21 de abril de 2026 con el No. 108780 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Matrícula mercantil	252300 del 21 de abril de 2026, renovada el 28 de julio de 2026 (último año renovado 2026)
Domicilio y notificaciones	Belalcázar, Caldas; Carrera 4 No. 7A-19, barrio Centro; correo trconsultoriaorganizacional@gmail.com; teléfono 3112234752
Representante legal	Daniela Reyes Cardona, C.C. 1.004.735.723 expedida en Pereira
Actividad económica (RUT)	M7111 (principal), F4290, M7020 y M7112
Responsabilidades tributarias	05 renta régimen ordinario; 07 retención en la fuente; 14 informante de exógena; 42 obligado a llevar contabilidad; 48 impuesto sobre las ventas (IVA); 55 informante de beneficiarios finales
Tamaño empresarial	Grupo III, microempresa
Capital	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) autorizado, suscrito y pagado, en 10.000 acciones

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Alcance del suministro

El proponente suministrará, mediante entregas parciales y sucesivas, los insumos y elementos de la ficha técnica del Municipio, agrupados en tres componentes: A, elementos para la protección provisional de viviendas y edificaciones afectadas; B, elementos de protección y señalización para la respuesta; y C, elementos para la atención alimentaria en alojamientos temporales y puntos de atención. Las cantidades son estimadas y se entregan según los requerimientos escritos del supervisor, conforme a la priorización del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.2. Especificaciones técnicas ofrecidas

El proponente se obliga a entregar bienes nuevos, de primera calidad, con especificaciones iguales o superiores a las mínimas de la ficha técnica. Para cada ítem indica la marca, referencia o fabricante ofrecido:

Ítem	Descripción y especificación mínima exigida	Unidad	Cantidad estimada
1	Rollo de plástico (polietileno) calibre 4, en rollo de 55 kg, para protección provisional de cubiertas, muros y enseres	Rollo	1
2	Casco de seguridad blanco, dieléctrico, tipo ingeniero, con barboquejo de tres puntos y certificación de norma técnica vigente, para el personal de respuesta y evaluación de daños	Unidad	1

Ítem	Descripción y especificación mínima exigida	Unidad	Cantidad estimada
3	Cinta de señalización de 500 metros para aislamiento de zonas de riesgo	Rollo	1
4	Cuchara grande desechable, paquete por 100 unidades	Paquete x 100	1
5	Tenedor grande desechable, paquete por 25 unidades	Paquete x 25	1
6	Vaso Óptima cristal de 9 onzas, paquete por 50 unidades	Paquete x 50	1
7	Tapa para vaso, paquete por 50 unidades	Paquete x 50	1
8	Contenedor biodegradable de 8 onzas con tapa, paquete por 25 unidades	Paquete x 25	1
9	Contenedor de 12 onzas con tapa, paquete por 20 unidades	Paquete x 20	1
10	Portacomida P3 (tres divisiones) desechable, paquete por 200 unidades	Paquete x 200	1
11	Hoja de zinc de 3,05 m para cubiertas provisionales	Unidad	1
12	Recipiente plástico reutilizable con tapa de 500 ml para sopa	Unidad	1
13	Cuchara reutilizable	Unidad	1
14	Vaso plástico reutilizable con tapa	Unidad	1
15	Recipiente reutilizable de tres divisiones para alimento seco	Unidad	1

Especificaciones mínimas comunes que el proponente garantiza: plástico de polietileno calibre 4, en rollo de 55 kg, sin perforaciones ni empalmes; hojas de zinc galvanizado de 3,05 m de largo, sin oxidación, dobleces ni perforaciones; cascos de seguridad blancos, dieléctricos, tipo ingeniero, con barboquejo de tres puntos y certificación de norma técnica vigente; cinta de señalización de 500 m con leyenda de peligro; desechables y recipientes de material apto para contacto con alimentos, en empaque original, con las unidades por paquete indicadas.

3.3. Plan de entregas y logística

Aspecto	Compromiso del proponente
Tiempo de entrega	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cada requerimiento escrito del supervisor, salvo plazo distinto acordado por escrito
Lugar de entrega	Sitio de acopio, alojamiento temporal o punto de atención que indique el supervisor, en la zona urbana o rural del municipio de Marsella
Transporte, cargue y descargue	A cargo del proponente, en vehículo adecuado para la carga, hasta el lugar de almacenamiento indicado

Aspecto	Compromiso del proponente
Documentos de cada entrega	Remisión detallada con descripción, unidad, cantidad, precio unitario y valor total, para firma del supervisor
Sustitución de bienes rechazados	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al rechazo, sin costo para el Municipio
Desabastecimiento	Sustitución por producto de igual o superior especificación y mismo precio, previa autorización escrita del supervisor
Control de saldos	Control acumulado del monto por ítem y aviso al supervisor cuando el saldo sea inferior al 10 % del valor del contrato

3.4. Obligaciones que el proponente acepta

El proponente acepta íntegramente las obligaciones específicas fijadas por el Municipio, que se transcriben:

1. Suministrar los insumos y elementos relacionados en la ficha técnica (numeral 3) en las cantidades, especificaciones y oportunidad señaladas en cada requerimiento escrito del supervisor, conforme a la priorización que defina el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con base en el EDAN y el RUD.

2. Efectuar entregas parciales y sucesivas en el sitio de acopio, alojamiento temporal o punto de atención que indique el supervisor dentro del municipio de Marsella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cada requerimiento, salvo plazo distinto acordado por escrito.

3. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta económica durante todo el plazo de ejecución, sin reajustes.

4. Entregar los rollos de plástico de polietileno con el calibre (calibre 4) y el peso por rollo (55 kg) ofertados, sin perforaciones ni empalmes, identificados por el fabricante.

5. Entregar las hojas de zinc de 3,05 m con el espesor o calibre ofertado, sin oxidación, dobleces ni perforaciones, aptas para cubiertas provisionales.

6. Entregar los cascos de seguridad blancos, dieléctricos, tipo ingeniero, con barboquejo de tres puntos y certificación de cumplimiento de norma técnica vigente para protección de la cabeza y la cinta de señalización en rollos de 500 metros, en empaque original.

7. Entregar los desechables y los recipientes reutilizables para atención alimentaria en empaques originales, cerrados, con las unidades por paquete ofertadas, de material apto para contacto con alimentos.

8. Sustituir, a su costa y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, los bienes rechazados por el supervisor por deficiencias de calidad, cantidad, dimensiones o empaque.

9. Transportar los bienes hasta el sitio de entrega, asumiendo el cargue, descargue y ubicación en el lugar de almacenamiento indicado, con vehículos adecuados para la carga.

10. Presentar con cada entrega la remisión detallada con descripción, unidad, cantidad, precio unitario y valor total, para su confrontación con la propuesta y su firma por el supervisor.

11. Facturar únicamente los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, con los soportes de seguridad social exigidos para el pago.

12. Aceptar la sustitución de productos por equivalentes de igual o superior especificación y mismo precio, previa autorización escrita del supervisor, cuando exista desabastecimiento.

13. Llevar el control acumulado del monto ejecutado por ítem e informar al supervisor cuando el saldo disponible sea inferior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

14. Abstenerse de entregar bienes a personas distintas de las autorizadas por el supervisor y de exigir contraprestación alguna a los beneficiarios.

3.5. Experiencia

Contrato o certificación	Objeto	Valor	Fechas
Certificación del 5 de julio de 2026 expedida por VTA Soluciones Integrales S.A.S. (VTA S.A.S.), NIT 901.983.725-7, Ibagué, Tolima, suscrita por su representante legal Angie Viviana Trejo Montaña	Suministro continuo de materiales e insumos para la construcción, dotación de elementos de protección personal (EPP) certificados bajo normatividad de seguridad y salud en el trabajo, provisión masiva de insumos de bioseguridad, menaje operativo y líneas de desechables de grado alimentario para servicios de alimentación y campamentos de obra	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($98.950.000), valor ejecutado; 56,51 SMMLV de 2026	20 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026; ejecutado y finalizado a satisfacción

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente ofrece los siguientes precios unitarios, en pesos colombianos, IVA y todos los costos incluidos, que corresponden a los valores definitivos del proceso fijados por el Municipio en el análisis del sector y en la ficha técnica de los estudios previos. El valor del contrato es de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), bajo el esquema de monto agotable a precios unitarios.

Ítem	Descripción	Comp.	Unidad	Cantidad estimada	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)	Valor total estimado
1	Rollo de plástico (polietileno) calibre 4, en rollo de 55 kg, para protección provisional de cubiertas, muros y enseres	A	Rollo	1	$1.110.582	$1.110.582
2	Casco de seguridad blanco, dieléctrico, tipo ingeniero, con barboquejo de tres puntos y certificación de norma técnica vigente, para	B	Unidad	1	$124.064	$124.064

Ítem	Descripción	Comp.	Unidad	Cantidad estimada	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)	Valor total estimado
	el personal de respuesta y evaluación de daños					
3	Cinta de señalización de 500 metros para aislamiento de zonas de riesgo	B	Rollo	1	$41.069	$41.069
4	Cuchara grande desechable, paquete por 100 unidades	C	Paquete x 100	1	$10.914	$10.914
5	Tenedor grande desechable, paquete por 25 unidades	C	Paquete x 25	1	$4.620	$4.620
6	Vaso Óptima cristal de 9 onzas, paquete por 50 unidades	C	Paquete x 50	1	$6.331	$6.331
7	Tapa para vaso, paquete por 50 unidades	C	Paquete x 50	1	$12.516	$12.516
8	Contenedor biodegradable de 8 onzas con tapa, paquete por 25 unidades	C	Paquete x 25	1	$22.107	$22.107
9	Contenedor de 12 onzas con tapa, paquete por 20 unidades	C	Paquete x 20	1	$16.979	$16.979
10	Portacomida P3 (tres divisiones) desechable, paquete por 200 unidades	C	Paquete x 200	1	$159.164	$159.164
11	Hoja de zinc de 3,05 m para cubiertas provisionales	A	Unidad	1	$70.160	$70.160
12	Recipiente plástico reutilizable con tapa de 500 ml para sopa	C	Unidad	1	$6.845	$6.845
13	Cuchara reutilizable	C	Unidad	1	$1.540	$1.540
14	Vaso plástico reutilizable con tapa	C	Unidad	1	$5.989	$5.989
15	Recipiente reutilizable de tres divisiones para alimento seco	C	Unidad	1	$13.519	$13.519
	Subtotal componente A: elementos para la protección provisional de	A				$68.803.026

Ítem	Descripción	Comp.	Unidad	Cantidad estimada	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)	Valor total estimado
	viviendas y edificaciones afectadas					
	Subtotal componente B: elementos de protección y señalización para la respuesta	B				$1.281.709
	Subtotal componente C: elementos para la atención alimentaria en alojamientos temporales y puntos de atención	C				$9.881.258
	Valor total estimado de la propuesta (suma de ítems)					$1.606.399

Valor unitario promedio de las tres cotizaciones (suma de los precios unitarios ofrecidos, una unidad de cada ítem): UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.606.399), que constituye el techo que el Municipio ejecuta mediante adquisiciones sucesivas de los ítems según la priorización del CMGRD, pagándose únicamente los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Discriminación del IVA: los precios unitarios incluyen el impuesto sobre las ventas a la tarifa general vigente para los bienes gravados; la factura electrónica de cada entrega discrimina la base y el IVA de cada ítem.

Validez de la oferta: la presente propuesta es válida durante todo el plazo de ejecución del contrato. Si la suma de los valores de los ítems no coincide con el total indicado, prevalecen los precios unitarios ofrecidos.

6. FIRMA

En constancia, se firma la presente propuesta bajo la gravedad del juramento.

DANIELA REYES CARDONA
Representante legal
CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.). NIT 902.058.799-8. C.C. 1.004.735.723 expedida en Pereira